ACTA DE INICIO

En Aguazul Casanare, a los catorce (14) días del mes de marzo de 2025, se reunió el Dr. **JONNATHAN YAMIR AREVALO FRANCO** Jefe de oficina de Ambiente Físico y Tecnológico, en su calidad de Supervisor por parte del hospital y la Sra. ANGIE XIMENA RUIZ BARRERA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.116.548.816 expedida en Aguazul, Representante Legalmente de **TAMYCA INGENIERIA S.A.S., con NIT. No. 900.183.966-9**, como Contratista del **CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 214 DEL 12 DE MARZO DE 202**, con el fin de suscribir el acta de inicio de ejecución contractual de acuerdo a lo siguiente:

No. DE CONTRATO:	**CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 214 DEL 12 DE MARZO DE 2025**
CONTRATANTE:	HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E.
CONTRATISTA:	**TAMYCA INGENIERIA S.A.S.**
NIT. No.	900.495.587-1
R/L	**ANGIE XIMENA RUIZ BARRERA**
C.C. No.	1.116.548.816 expedida en Aguazul
OBJETO:	**SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DEL HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E.**
VALOR DEL CONTRATO:	**CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($58.000.000)**
FORMA DE PAGO:	EL HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E. PAGARÁ EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CONTRA-ENTREGA PREVIA SUSCRIPCIÓN DE ACTA FINAL DE EJECUCIÓN, DONDE PARA VALIDAR SU PAGO REQUERIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS SIGUIENTES REQUISITOS: **1-)** CERTIFICACIÓN DE INGRESO A ALMACÉN DEL HOSPITAL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E. DE LOS BIENES OBJETO DE COMPRA; **2-)** FACTURA SI POR LEY ESTÁ OBLIGADO A ELLO. **3-)** CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO; **4-)** CERTIFICACIÓN DE ENCONTRARSE AL DÍA EN EL PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY 789 DE 2002. **5-)** SUSCRIPCIÓN DE ACTA DE LIQUIDACIÓN. LOS PAGOS SERÁN CANCELADOS POR MEDIO DE LA TESORERÍA, EN PESOS COLOMBIANOS, O A TRAVÉS DE CONSIGNACIÓN EN CUENTA CORRIENTE O DE AHORROS QUE EL CONTRATISTA SEÑALE, O EN FORMA DIRECTA A TRAVÉS DE CHEQUE, 30 DÍAS DESPUÉS DE LA RADICACIÓN DE LA FACTURA DE ACUERDO AL SIGUIENTE DESAGREGADO: **NOTA:** SIN EL CUMPLIMIENTO DE TALES REQUISITOS, LA FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE SE ENTENDERÁ COMO NO PRESENTADA. SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, PARA EFECTOS DE LOS DESEMBOLSOS SE DEBERÁ VERIFICAR EL VALOR POR ÍTEM DE LA FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE CONTRA LOS VALORES UNITARIOS OFRECIDOS POR EL CONTRATISTA REFLEJADO EN SU OFERTA ECONÓMICA, MONTOS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LO OFRECIDO POR EL CONTRATISTA. **NOTA 2:** SERÁN DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE LOS ERRORES OMISIONES EN QUE INCURRA AL INDICAR EL VALOR DE SU PROPUESTA, DEBIENDO ASUMIR LOS MAYORES COSTOS Y/O PÉRDIDAS QUE SE DERIVEN DE DICHOS ERRORES OMISIONES, SIN QUE POR ESTA RAZÓN HAYA LUGAR ALEGAR RUPTURA DEL EQUILIBRIO CONTRACTUAL.

SUPERVISOR:	JEFE DE OFICINA DE GESTION DEL AMBIENTE FISICO Y TECNOLOGICO.
PLAZO INICIAL:	**QUINCE (15) DÍAS HÁBILES.**
FECHA DE INICIO:	CATORCE (14) DE MARZO DE 2025.
FECHA DE FINALIZACIÒN:	CUATRO (04) DE ABRIL DE 2025.
Nº DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	No. PDI -265 – 04 DE MARZO DE 2025
Nº REGISTRO PRESUPUESTAL:	PR – 265 – 13 DE MARZO DE 2025
No. DE PÒLIZA:	**DESCRIPCION DE AMPAROS**

COMPAÑIA	POLIZA Y CERT. Nº	AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA $
ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO S.A.	57-44-101006802 ANEXO: 1	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	12/03/2025	03/10/2025	$5.800.000,00
		CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	12/03/2025	03/10/2025	$5.800.000,00

1. El contratista conoce todas y cada una de las cláusulas estipuladas en el **CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 214 DEL 12 DE MARZO DE 2025.**

2. El plazo de ejecución del contrato es **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES** de contados a partir de la fecha de suscripción de la presente acta de iniciación debidamente firmada.

3. El contratista se compromete a iniciar el presente contrato bajo su propia responsabilidad.

4. El contratista ha cumplido con los requisitos de legalización.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

Angie Ruiz

TAMYCA INGENIERIA S.A.S.
R/L ANGIE XIMENA RUIZ BARRERA
Contratista

JONNATHAN YAMIR AREVALO FRANCO
Jefe de la Oficina de Gestión del
Ambiente Físico
Supervisor